



**REF:** Aprueba Traspaso de Fondos de la forma que se indica para entidad con Convenio de Transferencia de fondos. "Comité para la Infancia y la Familia".

SANTIAGO, 08 JUN 2018

### **VISTOS:**

La Ley N° 17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 1.574 del año 1971 del Ministerio de Educación; la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2018; la Ley 19880 que establece bases sobre procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley Nº 19980 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración Del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; la Ley 19862 que Establece Registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo № 375 de 2003 del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo № 67 de 2010 del Ministerio de Educación y sus modificaciones que aprueban las normas sobre transferencia de recursos de la Junta Nacional De Jardines Infantiles a entidades sin fines de lucro; Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución № 30 de la Contraloría General de la República que fija Normas de Procedimiento Sobre Rendición de Cuenta; el Decreto Ley N° 1.263 de 1975 sobre Administración Financiera del Estado; la Ley Nº 20.994 que regula beneficio, para trabajadores de establecimientos de educación parvularia administrados en convenio con la junta nacional de jardines infantiles; la Resolución Exenta № 015/40 de 31 de enero de 2017, que aprueba nueva orgánica de JUNJI y deja sin efecto resoluciones anteriores; Resolución N°15/11, de 19 de mayo de 2017, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que aprueba y refunde en un texto único, delegación de facultades de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI en funcionarios que indica; la Resolución N° 015/131 de 2015 que nombra de Directora Regional Metropolitana a doña María Teresa Vío Grossi; la Resolución Exenta Nº 15/134 del 2016 que establece procedimiento de reparación y/o conservación de Jardines infantiles que operan vía transferencia de fondos, de la JUNJI y aprueba formato de convenio de transferencia de fondos para la reparación y/o conservación; la Resolución Exenta Nº 015/00802 de 2016 que aprueba nuevo texto refundido del manual del programa de transferencia de fondos, desde la junta nacional de jardines infantiles a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles; la Resolución Exenta 15/822 de 26 de Diciembre de 2016 que establece montos y normas sobre recursos que la junta nacional de jardines infantiles podrá transferir, mensualmente a entidades públicas o privadas sin fines de lucro que se indican, para la continuidad de funcionamiento de jardines infantiles, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI, otras normas aplicables y demás antecedentes tenidos a la vista





#### **CONSIDERANDO:**

Que conforme la Resolución Exenta Nº 015/802 de 19 de Diciembre de 2016 que Aprueba Instructivo del programa Transferencia de Fondos que realiza Junji a entidades sin fines de lucro para que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles los fondos transferidos "deberán ser destinados al financiamiento de aquellos gastos que origina la atención de los niños y niñas asistentes a los jardines infantiles" debiendo esta Junta determinar los ítem autorizados para el uso de los fondos transferidos" (V.4).

Que el apartado V (Destino y rendición de las transferencias de fondos) de ese Instructivo señala en su punto 12 que "si una Entidad administra dos o más jardines infantiles conforme al Reglamento de transferencia de fondos en una misma región, luego de utilizar los fondos de la transferencia en el cumplimiento integral de las actividades y acciones necesarias para el funcionamiento del jardín beneficiado con aquella y en el pago de aquellos gastos que origina la atención de los niños y niñas asistentes a éste, en el evento de producirse un saldo o remanente y previa autorización del respectivo Director Regional, podrá utilizar dichos excedentes para financiar las necesidades de aquellos otros establecimientos de educación parvularia que administra cumpliendo con los requisitos señalados para la rendición de cuentas"

Que, el Comité para la Infancia y la Familia ha solicitado a esta Directora Regional con fecha 14 de Mayo de 2018 que la autorice para realizar traspasos de saldos entre jardines, fundamentando su petición en la disponibilidad presupuestaria de los mismos para poder otorgar en todos sus establecimientos una atención íntegra a sus párvulos.

Se detalla a continuación el/los jardín/es Infantil/es que traspasan fondos:

5 1 1 1	Monto		
Desde Jardín	Transferencia		
13.1.01.042	\$ 5.000.000		
13.1.01.042	\$ 3.000.000		
13.1.01.045	\$ 3.000.000		
13.1.01.039	\$ 3.000.000		
13.1.01.047	\$ 3.000.000		
Total	\$ 17.000.000		





# Resumen de jardín/es Infantil/es que reciben fondos:

Recibe	Monto Recibido		
13.1.01.043	\$ 5.000.000		
13.1.01.044	\$ 3.000.000		
13.1.01.041	\$ 3.000.000		
13.1.01.034	\$ 3.000.000		
13.1.01.038	\$ 3.000.000		
Total	\$ 17.000.000		

## Resumen de saldos Rendición de cuentas:

Código	Saldo/s			
13.1.01.023	\$ 2.039.383			
13.1.01.024	\$ 2.386.436			
13.1.01.025	\$ 4.469.506			
13.1.01.026	\$ 2.693.159			
13.1.01.028	\$ 818.155			
13.1.01.030	\$ 2.168.971			
13.1.01.031	\$ 2.869.350			
13.1.01.034	\$ 3.489.695			
13.1.01.035	\$ 3.853.104			
13.1.01.036	\$ 4.247.967			
13.1.01.037	\$ 4.591.327			
13.1.01.038	\$ 3.172.528			
13.1.01.039	\$ 6.516.603			
13.1.01.040	\$ 836.802			
13.1.01.041	\$ 3.716.856			
13.1.01.042	\$ 2.276.956			
13.1.01.043	\$ 5.071.405			
13.1.01.044	\$ 3.286.483			
13.1.01.045	\$ 3.410.840			
13.1.01.046	\$ 4.451.533			
13.1.01.047	\$ 3.337.558			
Total	\$ 69.704.617			





Que, evaluada la solicitud por esta Directora, se ha estimado necesario otorgar la autorización requerida, para lo que se requiere, conforme lo señala la Resolución Exenta № 015/00802 de fecha 19 de Diciembre de 2016, dictar una Resolución Exenta.

### **RESUELVO:**

Apruébese la solicitud presentada por el Comité para la Infancia y la Familia, con fecha 15 de Mayo de 2018 autorizándola a realizar traspasos de fondos de los jardines individualizados para financiar necesidades de los jardines infantiles.

Se deja expresamente establecido que la Entidad deberá efectuar rendiciones individuales para cada uno de los establecimientos señalados, detallando claramente el traspaso de los recursos efectuados, registrando lo anterior en el informe mensual de rendición de cuentas, conforme a los requisitos establecidos en el Instructivo y otras normas legales y reglamentarias vigentes para la rendición de cuentas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por Orden del Vicepresidente Ejecutivo (s),

María Teresa Vio Grossi
Directora Regional Metropolitana de Santiago
Junta Nacional de Jardines Infantiles

MTVG/LVS/NTD/PGM/AAP/aap

Distribución:

Interesado

Unidad de Transferencias De Fondos

Oficina de Partes





OFICIO JNJ Nº 008-AF2018

REF.: Solicitud Traspasos de Fondos entre Jardines CIF

Santiago, 14 de Mayo de 2018

DE: Directora Ejecutiva – Representante Legal, Comité para la Infancia y la Familia

Sra. Paula Jaramillo Pischedda

A: Directora Regional Metropolitana JUNJI

Sra. María Teresa Vio Grossi

REMITIR A: V.T.E.

OSSERVAC:: 54 AVOLU.

140 FEC. 12

Junto con saludar cordialmente, me dirijo a Ud., para solicitar se autorice el traspaso de fondos entre jardines CIF, de modo de cubrir necesidades asociadas al funcionamiento propio de ellos. Esta información se encuentra actualizada al mes de Abril 2018, según los saldos informados por la Unidad de Control Transferencias de Fondos de la Dirección Regional Metropolitana y según nuestras Rendiciones de Gastos mensuales entregadas a la fecha. A continuación se detalla el estado actual de los saldos, el traspaso requerido para cada jardín:

TRASPASO DE SALDOS JARDINES CIF ABRIL 2018								
DESDE		AL						
13101042 Japon	\$ 8.000.000	13101043	Calvo	\$ 5.000.000				
		13101044	Pablo Neruda	\$ 3.000.000				
13101045	P.A.C.	\$ 3.000.000	13101041	Carrera	\$ 3.000.000			
13101039	Nemesio	\$ 3.000.000	13101034	San Francisco	\$ 3.000.000			
13101047	Roberto Matta	\$ 3.000.000	13101038	Vicente	\$ 3.000.000			
TO	OTALES	\$ 17.000.000	т	OTALES	\$ 17.000.000			

Sin otro particular saluda atentamente,

ALEXIS PINTO CALDERÓN
Jefe de Finanças,
Administración y RR. HH.
COMITÉ PARA LA INFANÇIA Y LA FAMILIA

PAULA JARAMILLO PISCHEDDA Directora Ejecutiva Comité para la Invancia Tila Familia

Paula Jaramillo Pischedda Comité para la Infancia y la Familia